



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA LAS JUVENTUDES
Dirección General de Administración Financiera y Despacho

12

RÍO GRANDE, 08 de julio de 2026.

VISTO el expediente electrónico MBCJ-E-64175-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa para la Contratación de productora para el evento del Programa Festival Estudiantil 2026 llevado a cabo por la Secretaría De Políticas Para Las Juventudes dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, según Nota de Pedido N°65/2026 RAF 109.

Que a orden N° 02 obra Nota fundada DPDJZC N°57/2026, debidamente refrendada.

Que a orden N°05 obra Nota de Pedido N°65/2026 RAF 109 en estado autorizado.

Que a orden N°06 obra volante de imputación preventiva N°362/2026 RAF 109.

Que la presente contratación se encuadra según lo establecido por la Ley Provincial N°1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N°1150, N°1580 y los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, y su modificatoria N°565/23, N°32/26, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N°58/21 y Resolución C.G.P. N° 71/26.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°907/26, N°188/23 su modificatoria N°565/23 y Resolución M.J.G. N°363/2024.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y DESPACHO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 40/2026, RAF 109 correspondiente a la contratación de productora para el evento del Programa Festival Estudiantil 2026 llevado a cabo por la Secretaría De Políticas Para Las Juventudes dependiente del Ministerio

///...2

G.T.F.
A.F



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA LAS JUVENTUDES
Dirección General de Administración Financiera y Despacho

...//2

de Bienestar Ciudadano y Justicia, según Nota de Pedido N°65/2026 RAF 109. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el formulario de cotización adjunto como Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º. –Imputar las siguientes erogaciones a la partida presupuestaria U.G.C. MBC043, U.G.G. 043MBC, Clasificación 30000, Inciso 3, RAF 109, Financiamiento 190, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.y D. – S.P.J. N°12/2026.

G.T.F.
A.F.

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y DESPACHO S.P.J.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA LAS JUVENTUDES
Dirección General de Administración Financiera y Despacho

ANEXO I – DISPOSICIÓN D.G.A.F. y D. - S.P.J. N°12-2026



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

SEC.POLITICAS PARA LAS JUVENTUDES
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00040/2026

Pieza Administrativa N° 64175 Letra E Año 2026 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 08/07/26 **Apertura:** 13/7/2026 10:00

Encuadre Legal: LEY PROVINCIAL N°1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: S/Contratación de productora para el evento del Programa Festival Estudiantil 2026 llevado a cabo por la Secretaría de Políticas para las Juventudes-MBCJ

Comentario: Ley Provincial N°1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N°1150, N°1580 y los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, y su modificatoria N°565/23, N°32/26, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N°58/21 y Resolución C.G.P. N°71/26.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/109 65 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	PRODUCCION AUDIOVISUAL. 1			
>>	Deberá cotizar:	1.00
	-Cuatro (4) DJ's en vivo			
	-Dos (2) animadores para dinamización del evento			
	-Refrigerio para artistas y animadores			
	-Servicio de seguridad con cuarenta (40) agentes de admisión, permanencia y control (cubriendo ingresos, salidas de emergencia, accesos, baños y sectores aledaños)			
	-Puntos de hidratación para mil (1000) personas durante seis horas			
	Fecha 01-08-2026			
	lugar: Gimnasio Muriel			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

BARRIENTOS
Julia Veronica

Firmado digitalmente por
BARRIENTOS Julia Veronica
Fecha: 2026.07.08 14:30:14
-03'00'

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y DESPACHO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA LAS JUVENTUDES
Dirección General de Administración Financiera y Despacho



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

SEC. POLÍTICAS PARA LAS JUVENTUDES
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00040/2026

Pieza Administrativa N° 64175 Letra E Año 2026 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 08/07/26 **Apertura:** 13/7/2026 10:00

Enquadre Legal: LEY PROVINCIAL N°1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.:

Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/Contratación de productora para el evento del Programa Festival Estudiantil 2026 llevado a cabo por la Secretaría de Políticas para las Juventudes-MBCJ

Comentario: Ley Provincial N°1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N°1150, N°1580 y los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, y su modificatoria N°565/23, N°32/26, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N°58/21 y Resolución C.G.P. N°71/26.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/109 65 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	PRODUCCION AUDIOVISUAL. 1			
>>	Deberá cotizar:	1.00
	-Cuatro (4) DJ's en vivo			
	-Dos (2) animadores para dinamización del evento			
	-Refrigerio para artistas y animadores			
	-Servicio de seguridad con cuarenta (40) agentes de admisión, permanencia y control (cubriendo ingresos, salidas de emergencia, accesos, baños y sectores aledaños)			
	-Puntos de hidratación para mil (1000) personas durante seis horas			
	Fecha 01-08-2026			
	lugar: Gimnasio Muriel			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

BARRIENTOS
Julia Veronica

Firmado digitalmente por
BARRIENTOS Julia Veronica
Fecha: 2026.07.08 14:30:14
-03'00'

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y DESPACHO